

Resolución Gerencial Territorial

N°117-2025-GRSM/GTBM-T

Exp. 021-2025485112

Tarapoto, 14 de mayo de 2025.

VISTO:

El Informe Legal N° 118-2025-GRSM/GTBM-T/OAL, de fecha 13 de mayo del 2025, con Expediente N° 021-2025174460, haciendo un total de veintiocho (28) folios útiles, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la ley 30225, Ley de Contrataciones del estado, tiene como objetivo de esta ley es establecer un marco normativo transparente y eficiente que permita garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos, promoviendo la competencia y la igualdad de oportunidades para los proveedores que deseen participar en los procesos de contratación pública; Y tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Que, mediante fecha 20 de diciembre de 2024, con **Carta N° 014-2024/ALNARRA/RL**, el Consultor presenta la liquidación de contrato del servicio de consultoría con la finalidad de aprobar vía acto resolutivo.



Que, mediante fecha 06 de marzo de 2025, con Carta N° 012-2025/ALNARRA/RL, el Representante Legal de la Corporación ALNARRA E.I.R.L. presenta al Gerente de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto con atención a la Dirección de infraestructura, la Liquidación de Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 04-2024-GRSM/GTBM-T comunicando para revisión y posterior aprobación vía acto resolutivo.

Que, mediante fecha 05 de mayo de 2025, con **Informe N° 002-2025-GRSM/GTBM-T/DI/AEI**, el Jefe de ejecución de inversiones de la GTBM-T remite al Director de Infraestructura de la GTBM-T, conformidad de la Liquidación de Contrato de Servicio de Consultoría N° 04-2024-GRSM/GTBM-T, por lo que se solicita la emisión de resolución con su aprobación.

Que, mediante **Informe N° 199-2025-GRSM/GTBM-T/DI**, de fecha 08 de mayo de 2025, la Dirección de Infraestructura de la GTBM-T, remite a la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto, la solicitud de aprobación mediante acto resolutivo a la Liquidación del Contrato de Servicio de Consultoría de la (IOARR): **"CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; RENOVACIÓN DE COBERTURA PARA PROTECCIÓN DE ESTRUCTURAS; EN EL (LA) I.E. JOSÉ CARLOS MARIATEGUI LA CHIRA EN EL CENTRO POBLADO SAN CRISTOBAL DE SISA, DISTRITO DE SAN HILARIÓN, PROVINCIA DE PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con CUI N° **2618993**; determinándose que el monto total de inversión asciende a la suma de S/. 30,750.00 (Son: Treinta mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles) en un plazo total de 90 días calendario, concluyéndose que es procedente continuar con el trámite administrativo en cuestión.

Que, la obra tuvo como fecha de término programado el día **21 de diciembre del 2024** y con fecha real culminada con fecha **26 de noviembre del 2024**, firmándose el Acta de subsanación de observaciones y recepción de obra el **16 de diciembre de 2024**, previo levantamiento de observaciones.

Que, mediante **Informe Legal N° 118-2025-GRSM/GTBM-T/OAL**, de fecha 14 de mayo del 2025, con Expediente N° 021-2025174460, habiendo analizado los documentos de las referencias, la Oficina de Asesoría Legal, concluye favorablemente para que mediante solicitud de conformidad de la Dirección de Infraestructura de la GTBM-T, con acto Resolutivo para su Aprobación de Liquidación del Contrato de Servicio de Consultoría N° 04-2024-GRSM/GTBM-T de la IOARR: **"CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; RENOVACIÓN DE COBERTURA PARA PROTECCIÓN DE ESTRUCTURAS; EN EL (LA) I.E. JOSÉ CARLOS MARIATEGUI LA CHIRA EN EL CENTRO POBLADO SAN CRISTOBAL DE SISA, DISTRITO DE SAN HILARIÓN, PROVINCIA DE PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"** con CUI N° **2618993**.

Que, producto de la LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 04-2024-GRSM/GTBM-T, se encuentran pagadas las valorizaciones y la revisión de la liquidación, por lo que **NO SE CUENTA SALDO A PAGAR**.



Que, contando con la conformidad de aprobación de la **Liquidación del Contrato de Servicio de Consultoría N° 04-2024-GRSM/GTBM-T con CUI N° 2588207**, presentado y al haber sido objeto de revisión y validación por parte de los funcionarios emisores de los documentos sobre los que se sustenta el presente acto. Es necesario precisar que los profesionales que han intervenido en la evaluación, revisión, cálculo y análisis técnico serán los responsables del contenido del expediente técnico emitidos y que sustentan la aprobación, vía Acto Resolutivo.

Que, la obra se ejecutó dentro del plazo establecido en el Contrato de Ejecución N° 04-2024-GRSM/GTBM-T, plazo contractual para la ejecución de **90 días calendarios, 65 días (por tarifa) y 25 días (revisión de liquidación)**.

Que,

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR, a partir del 01 de enero de 2023, el Ing. **ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, La Dirección de Infraestructura de la GTBM-T., La Oficina de Administración, La Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 04-2024-GRSM/GTBM-T. (IOARR): "**CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; RENOVACIÓN DE COBERTURA PARA PROTECCIÓN DE ESTRUCTURAS; EN EL (LA) I.E. JOSÉ CARLOS MARIATEGUI LA CHIRA EN EL CENTRO POBLADO SAN CRISTOBAL DE SISA, DISTRITO DE SAN HILARIÓN, PROVINCIA DE PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**", con CUI N° **2618993**, se encuentran pagadas las valorizaciones y la revisión de la liquidación, por lo que **NO SE CUENTA SALDO A PAGAR**. Se muestra en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	SALDOS POR PAGAR
	(S/)	(S/)	(S/)
1. MONTO DE VALORIZACIÓN	30,750.00	30,750.00	0.00
VALORIZACIÓN CONTRACTUAL	26,650.00	26,650.00	0.00
REVISION DE LIQUIDACION	4,100.00	4,100.00	0.00
2. REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN	0.00	0.00	0.00
VALORIZACIÓN CONTRACTUAL	0.00	0.00	0.00
3. DEDUCCIÓN DEL REAJUSTE	0.00	0.00	0.00
POR ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
4. ADELANTOS OTORGADOS	0.00	0.00	0.00
ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00



	AMORTIZACION ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
	ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
	AMORTIZACION ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
5	<u>OTROS</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
	MAYORES GASTOS GENERALES AMPL. DE PLAZO	0.00	0.00	0.00
	INTERES POR MORA EN PAGOS	0.00	0.00	0.00
	OTROS CONCEPTOS	0.00	0.00	0.00
6	<u>MULTAS Y OBLIGACIONES VARIAS</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
	MULTA POR ATRASO EN LA ENTREGA DE OBRA	0.00	0.00	0.00
	OTROS	0.00	0.00	0.00
7	TOTAL GENERAL (1+2+3+4+5+6)	30,750.00	30,750.00	0.00
8	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)	EXONERADO	EXONERADO	EXONERADO
9	COSTO TOTAL DE SUPERVISON	30,750.00	30,750.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR			S/ 0.00	
DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA			S/ 0.00	

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el costo total de la liquidación del **CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 04-2024-GRSM/GTBM-T** por el monto de **S/. 30,750.00** (Son: Treinta mil setecientos cincuenta con 00/100 soles)

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente **Acto Resolutivo** al Supervisor de obra y a todas las áreas comprendidas sobre la presente **LIQUIDACIÓN DE CONSULTORÍA DE CONTRATO DE OBRA - CUI N° 2618993**, en cumplimiento a lo establecido por ley.

ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR, en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - **SEACE**, para validar su registro.

Comuníquese, Regístrese y Cúmplase.

